



El conseller de Presidencia, Hacienda y Urbanismo del Consell Insular de Formentera, Bartomeu Escandell, junto con la consellera de Educación, Cultura y Patrimonio, Sonia Cardona, han informado hoy en rueda de prensa del inicio del proceso de demolición de los edificios construidos en la calle Mayor de Sant Ferran.

Dando cumplimiento a la sentencia judicial de 4 de febrero de 2009, que obliga a la reposición de las cosas a la realidad anterior a la ejecución de las obras, al amparo de la licencia de construcción anulada, se procederá a las doce del mediodía al acta de replanteo de las obras de demolición de los tres edificios promovidos por Plaza de San Fernando S.L., paso previo para la realización de la demolición de los tres edificios.

La Junta de Gobierno de 27 de abril de 2005, con el gobierno del tripartito PP-GUIF-PREF, y justo antes de la moción de censura contra el alcalde del PP Juanma Costa, otorgaba licencia urbanística a la entidad Plaza San Fernando S.L., para la realización de obras consistentes en la demolición de la casa payesa "Ses Castellones" (exp. 141/04) y la edificación de grupos de locales comerciales en tres módulos (exp. 124/04) a los números 57, 61, 63 y 65 de la Calle Mayor de Sant Ferran de ses Roques.

Para que esta licencia pudiera prosperar fue necesario que, por parte del Equipo de Gobierno del PP-GUIF-PREF del Ayuntamiento de Formentera en el año 2004, se desistiera expresamente el PEP (Plan Especial de Protección) de Sant Ferran, plan especial que había

sido aprobado inicialmente en la legislatura 1999-2003 por el equipo de gobierno de la COP, y que era el instrumento urbanístico preceptivo para poder autorizar nuevas edificaciones dentro de los conjuntos históricos, según la ley de patrimonio del año 1998.

El Consell de Formentera ha llevado a cabo todas las acciones legales a su alcance con la única intención de evitar los daños patrimoniales que se pueden derivar de la anulación de la licencia urbanística y que recaerían sobre el pueblo de Formentera .

La reciente revisión de las NNSS de Formentera, que incluyen los Planes Especiales de Protección (PEP) para cada uno de los tres conjuntos históricos existentes, así como un catálogo de protección que incluye más de 1.200 elementos, son la garantía para dar seguridad jurídica a las futuras actuaciones en materia de urbanismo y patrimonio a nuestros conjuntos históricos.

Las obras de demolición de las edificaciones emplazadas en la calle Mayor de Sant Ferran se ejecutarán por la empresa Construcciones y Excavaciones Erri-Berry S.L. por un importe de 83.038,77 euros (IVA incluido).

La mesa adjudicó por unanimidad la demolición de las edificaciones ejecutadas según licencia 142/2004 y anulada por sentencia num.76, de 02.04.2009, de TSJB, a esta empresa para cumplir con los requisitos del pliego de cláusulas administrativas y por ser considerada la oferta económicamente más ventajosa, único criterio para su valoración. La empresa se ha comprometido a ejecutar el contrato en un plazo de dos meses a contar desde el inicio de las obras de demolición.